

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Expediente: 16/16.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU/96 de Vélez-Málaga: Ámbito: SGE.VM-4 y nuevo SGE.VM-4.1 (expediente 16/16), sometiendo la misma a información pública durante el plazo de quince días (tramitación de urgencia prevista en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015), mediante publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (artículo 27.2 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=urbanismo-infraestructuras-operativos&id=292>), con el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

RESUMEN EJECUTIVO (Artículo 25.3, RDL 7/2015)

1. Delimitación de ámbitos que se alteran en la ordenación urbanística que se tramita

El ámbito de planeamiento afectado es un suelo urbanizable sectorizado denominado SUS.VM-3 donde pretende delimitarse como SGE.VM.4.1 una superficie de 7.802 m² del mismo, para ampliación del actual cementerio.

2. Alcance de la alteración

Se trata de reclasificar parte del suelo sectorizado SUS.VM-3, como sistema general de equipamiento VM.4.1 (7.802 m²).

Para este sistema general de equipamiento se explicitan el uso de cementerio y aquellos compatibles con el articulado del PGOU/96, propios de su condición de equipamiento.

Vélez-Málaga, 28 de octubre de 2020.

El Alcalde, Antonio Moreno Ferrer.

6632/2020